

1 E / 79



Paysandú 1101 4º Piso - C.P 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **21 JUN. 2010**

VISTO: el evento denominado "Foro Iberoamericano para el impulso de la Banda Ancha" organizado por AHCJET, con la colaboración de ITU, Unión Europea, CEPAL, entre otros, a desarrollarse en la ciudad de San Pablo, Brasil del 21 al 23 de junio de 2010.-----

RESULTANDO: I) que el foro tiene como tema "Banda ancha para los hogares y las Pymes: Una Necesidad y un Derecho. Objetivo 2015: 75% de Penetración de Banda Ancha", y se ofrece como un espacio para la reflexión sobre la oportunidad y el impacto que pueden aprovechar los países de la región sobre la competitividad de sus economías y la inclusión social, si logran desarrollar a tiempo políticas activas que incentiven el desarrollo de un escenario que favorezca el impulso de la banda ancha en su visión amplia;-----

II) que a fin de participar en el mencionado evento, esta Secretaría de Estado, propone al Director Nacional de Telecomunicaciones, Sr. Gustavo Gómez Germano.-----

CONSIDERANDO: que esta misión se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 del Decreto Nº 148/992 de 03 de abril de 1992.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19 de la Ley Nº 15.809, del 8 de abril de 1986, art. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 90/002 de 14 de marzo de 2002 y Decreto Nº 7 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º.- Designase en Misión Oficial, del 20 al 23 de junio de 2010, al Director Nacional de Telecomunicaciones, Sr. Gustavo Gómez Germano para participar del denominado "Foro Iberoamericano para el impulso de la Banda Ancha" que

2010-8-10-01449

se desarrollará en San Pablo, Brasil.-----

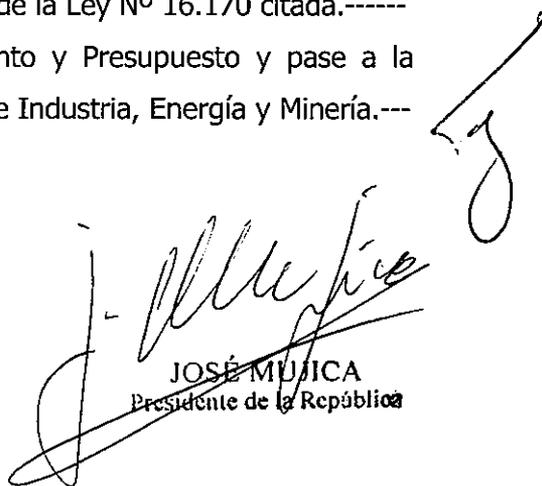
2º.- Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por tres días de viático, más uno abatido en un 60%, a la ciudad de San Pablo, Brasil, por U\$S 1.013 (dólares americanos mil trece), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado periodo.-----

3º.- El costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-San Pablo-Montevideo es de U\$S 311 (dólares americanos trescientos once).-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre 1990 y con cargo a la partida establecida por el Art.41 de la Ley Nº 17930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que se establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.---




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República